

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título y duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Banco Peravia de Ahorro y Crédito S. A.**, continuador jurídico del **Banco Nacional de la Construcción**, por la suma de **ciento treinta y seis mil treinta y ocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 136,038.00)**, sobre el inmueble descrito como "porción de terreno con una superficie de 1,552.23 metros cuadrados, identificada con la matrícula núm. 2100012887, dentro del inmueble, parcela 84-REF-321, DC 2.5, ubicado en La Romana".